

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35129 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 722/2015 se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso abreviado voluntario del deudor CEXCO 5 S.L, con C.I.F B06445134, cuyo centro de intereses principales lo tiene en, calle Paraje Royal, Polígono 8, parcela 33, de Trujillanos, Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercía el concursado. Se ha designado, como administración concursal a la letrada doña María Fernanda García Vega, con domicilio profesional en Plaza de la Constitución, n.º 10, Entreplanta, de Almendralejo (Badajoz) y dirección de correo electrónico marifegv@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración Concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de créditos tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 11 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150049887-1